

TRIBUNALES

El TSJA anula el recorte del 10% de la Junta a los abogados de oficio

S. A. GRANADA

Nueva victoria para los abogados andaluces en sus continuas batallas con la Junta. La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) con sede en Granada ha estimado, en una sentencia fechada el pasado 12 de diciembre, el recurso interpuesto en su día por el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados y ha declarado la nulidad de la Orden de la Consejería de Justicia e Interior de 17 de septiembre de 2012, que, dada la situación de crisis económica, redujo en un 10 por ciento lineal todas las retribuciones de los servicios de justicia gratuita que percibían los abogados andaluces, tanto por sus actuaciones en turno de oficio como por la prestación de guardia de asistencia a detenidos.

Según la sentencia, consultada por E. P., se declara la nulidad de aquella orden por haberse omitido durante su tramitación el informe que con carácter preceptivo debió emitir la comisión mixta entre la Junta de Andalucía y el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, integrado por los once colegios existentes en la comunidad autónoma.

De esta manera, la omisión de ese informe determina la nulidad radical de aquella orden que redujo las retribuciones de los abogados.

«Importante hito»

El responsable de Relaciones Institucionales de la Abogacía andaluza y decano del Colegio de Sevilla, José Joaquín Gallardo, ha valorado esta sentencia como «un importante hito en las reivindicaciones que viene efectuando la abogacía respecto a las retribuciones de los servicios de asistencia jurídica gratuita, pues tanto a corto como a medio plazo ese pronunciamiento judicial surtirá efectos económicos muy favorables para los casi 9.000 abogados andaluces que asumen los turnos de oficio y prestan los servicios de guardia a detenidos», ha apuntado.

En declaraciones a Europa Press, ha indicado que, a corto plazo, «con suma probabilidad los servicios que se presten a partir del 1 de enero verán incrementada sustancialmente su retribución económica, si bien aún no se ha concretado el porcentaje de incremento».



Ninfas del Carnaval de 2015 en el Ayuntamiento

VICTORI LÓPEZ

CÁDIZ

El Ayuntamiento elimina el concurso de ninfas del Carnaval por sexista

A. DEL CAMPO CÁDIZ

El Ayuntamiento de Cádiz dejará de organizar y participar en la organización del Concurso de Ninfas y Diosa del Carnaval, figuras contra las que se ha manifestado la izquierda por considerarlas machistas. La decisión fue aprobada ayer, en el último pleno del año, que dejó para el final una propuesta presentada por Ganar Cádiz en Común en la que se debatía la continuidad de ambas fi-

guras. Finalmente, se aprobó la enmienda de sustitución presentada por el PSOE, con el apoyo del equipo de gobierno y también de C's. «Hay que ser francos, y la fiesta del Carnaval es machista. Estamos hartos de que el papel de la mujer en el Carnaval sea meramente testimonial y entendemos que la figura de la ninfa y de la diosa deben evolucionar», resumió la concejala socialista María José Rodríguez.

Si eres joven y estás sin empleo...
¡Este puede ser tu año!
Crea tu propia empresa de economía social
La cooperativa de trabajo puede ser tu opción

La **Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven** del Gobierno de España te ofrece, entre otras, las siguientes ayudas:

- Tarifa joven: cuotas reducidas a la Seguridad Social.
- Compatibilización durante nueve meses de la prestación por desempleo, con el inicio de una actividad por cuenta propia.
- Ampliación de las posibilidades de aplicación de la capitalización por desempleo.
- Reanudación del cobro de la prestación por desempleo tras realizar una actividad por cuenta propia.
- Además, las contrataciones a jóvenes pueden tener una reducción a la Seguridad Social de hasta el 100%.

Si te interesa informarte de todo en el enlace: www.orienta.coop



También puedes informarte en las organizaciones confederadas cuyo enlace podrás encontrar en www.coceta.coop

